

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur en sus artículos 1, 2 Fracción II, III y IV, 3 fracción II, 6, 11,18, 21, 22, 23, 27,31 y demás relativos y aplicables, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur proporciona la siguiente información que integra el presente aviso:

A) Nombre del Responsable: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

B) Domicilio del Responsable: Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

C) Datos Personales que serán sometidos a Tratamiento: En el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, los datos personales que serán sometidos a tratamiento los cuáles son recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, se obtendrán por medio de los siguientes formatos impresos “Escrito de Comparecencia”, “Formato de Reporte de Maltrato u Omisión de Cuidados”, “Estudio Socioeconómico”, “Formato de Visita de Supervisión y seguimiento”, “Formato de Solicitud de Adopción y Familia de Acogida”, “Formato de Autorización de Entrevista y/o Fotografías

tomadas a Niñas, Niños y Adolescentes”, “Registro de Difusor Estatal y Registro de Asistencia a Capacitaciones”, siendo necesario:

1. NOMBRE COMPLETO
2. EDAD
3. ESTADO CIVIL
4. LUGAR DE NACIMIENTO
5. FECHA DE NACIMIENTO
6. SEXO
7. DOMICILIO COMPLETO
8. NÚMERO TELEFÓNICO
9. CORREO ELECTRÓNICO
10. ESCOLARIDAD
11. NACIONALIDAD
12. OCUPACIÓN
13. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
14. IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
15. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
16. INGRESOS Y EGRESOS ECONÓMICOS
17. INFORMACIÓN MÉDICA
18. TENENCIA DE VIVIENDA
19. FIRMA AUTÓGRAFA
20. FOTOGRAFÍA

D) Fundamento Legal para Consentimiento de Uso de Datos Personales:

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

E) Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales: Los datos personales recabados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, a través de la Procuraduría De Protección De Niñas, Niños y Adolescentes, serán necesarios para los siguientes fines:

1.- Serán utilizados con la finalidad de procurar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes o en su caso, instrumentar las medidas de protección urgentes y/o especiales y restitución de derechos que sean procedentes a través de actos de investigación Jurídico/Administrativos, tramites, servicios y acciones, y para corroborar información. Únicamente serán utilizados para la acreditación de los requisitos necesarios y de esa manera proveer diligencias, para la integración de un expediente único de Niñas, Niños y Adolescentes, para la alimentación de bases de datos y estadísticas, y publicación en las páginas oficiales que correspondan en cumplimiento al artículo 75 de las fracciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

F) Finalidad de la transferencia de los datos personales:

1.- Serán utilizados para ser transferidos entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno según corresponda al trámite realizado en materia de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, según el ámbito de competencia de dichas dependencias; formando así parte de las bases de datos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y su publicación en las páginas oficiales que correspondan en cumplimiento al artículo 75 de las fracciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

G) Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:

Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto en los artículos 4, 5, 15 inciso F, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, y los diversos 1, 3 fracción I y XXXIV, 10, 11, 16 fracción I, 21,26,46 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, publicada en el boletín oficial número 36 del Gobierno del estado de Baja California Sur, en fecha 31 de julio y los diversos 1, 3 fracción I, XXXIII y XXXIV, 10, 11, 16 fracción I, 21,26,46 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur,

publicada en el Boletín Oficial número 27 del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 17 de Julio de 2017. Y lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los artículos 109 y 110 de la Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial número 41 del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de julio de 2022.

H) Mecanismos y Medios Disponibles para Manifestar la Negativa para el tratamiento de Datos Personales que Requiere el Consentimiento del Titular:

Los titulares de los datos personales de que se requiera el consentimiento para su tratamiento para las finalidades del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento a través de los siguientes medios:

1.- De manera verbal o por escrito: al momento que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur ubicadas en Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y/o en caso llamar vía telefónica al número de teléfono (612) 1242922/ (612) 1242923 ext.7020.

2.- Por medios electrónicos:

- Al correo electrónico institucional: transparenciadif@bcs.gob.mx.
- En la página web del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur: <https://dif.bcs.gob.mx/>

Nota: No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

I) Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCO:

El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) se deberá presentar solicitud respectiva a través de los siguientes medios:

1.- **De manera directa:** En la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

2.- **Por medios electrónicos:** Al correo electrónico institucional:

transparenciadif@bcs.gob.mx.

3.- **A través del portal electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia:**

www.plataformadetransparencia.org.mx

Dicha solicitud deberá contener los siguientes datos:

- 1.- Nombre del solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso.
- 2.- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.

Si es de Acceso, se señalará la modalidad en la que prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

Si es de Rectificación, deberá indicar, además, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Si es de Cancelación, deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la ley.

Si es de Oposición, deberá acreditar la procedencia del ejercicio de su derecho de oposición.

- 3.- Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales.
- 4.- Firma

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 39, 40, 4, 42, 43, 44 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

J) Medios a través de los cuales se comunicará el cambio al aviso de privacidad:

Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán de su conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://transparencia.bcs.gob.mx/sedif/avisos-de-privacidad/>

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRÁVEZ DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

- A)** Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.
- B)** La finalidad para los cuales fueron hechas dichas transferencias.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, fecha de actualización a 07 de octubre de 2022.